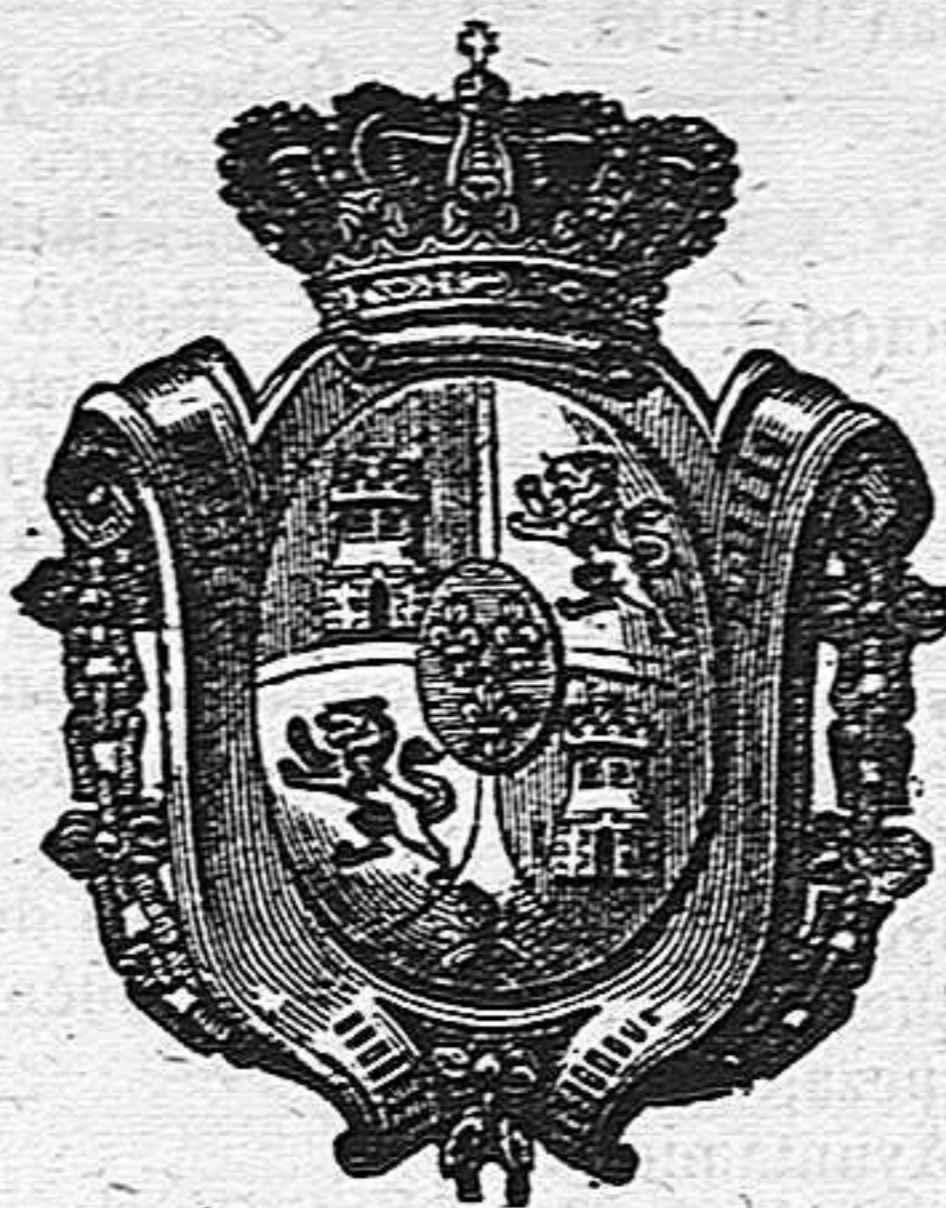


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Peninsula, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Srmas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 764.

Seccion de Fomento.—Minas.

Por decreto de este Gobierno de 9 del actual han sido aprobadas las demarcaciones hechas por el Ingeniero del ramo en los días 8 á 11 y 22 y 23 del próximo pasado Marzo de las minas de aguas denominadas «Tulita», «Luisita» y «Filomena», sitas en el término municipal de Arbós y riera de este nombre; y héchose la concesion de las mismas, mandando expedir los correspondientes títulos á favor del Registrador D. Pedro Pi y Maranges, vecino de Villanueva y Geltrú.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes interese.

Tarragona 14 de Abril de 1880.—El Gobernador, José María Díaz.

RELACION de las licencias de uso de arma, y para cazar expedidas en este Gobierno durante el mes de Marzo último.

VILLALBA.

Licencias para uso de arma.

D. Ramon Suñé.

VALLCLARA.

Licencias para uso de arma.

D. Jaime Fà.

BATEA.

Licencias para uso de arma.

D. Agustín Rams.

» José Rams.

TIVENYS.

Licencias para uso de arma.

D. Joaquin Piñol.
» Miguel Musall.
» Rafael Escudé.
» Blás Llebaria.
» Francisco Piñol.

MORA LA NUEVA.

Licencias para uso de arma.

D. Pedro Solé.
» Joaquin Farré.
» Jaime Soran.

PINELL.

Licencias para uso de arma.

D. Salvador Serra.

BARBARÁ.

Licencias para uso de arma.

D. Juan Bonet.

LLOÁ.

Licencias para uso de arma.

D. Jaime Escoda.
» José Llorens.
» Francisco Llorens.

MOLÁ.

Licencias para uso de arma.

D. Jaime Serres.

SANTA BÁRBARA.

Licencias para uso de arma.

D. Francisco Barberá.
» Juan Huguet.
» Jaime Marsá.
» Antonio Arnau.
» Ramon Mestres.

TORTOSA.

Licencias para uso de arma.

D. Juan Bertomeu.
» Domingo Baiges.
» Casimiro Prat.
» Juan Porres.
» Juan Ardit.
» Agustín Vila.
» Francisco Baiges.
» Joaquin Hierro.
» Vicente Porres.
» Francisco Llasat.
» Crispin Arasa.
» Juan Aspa.
» Bautista Espuny.
» Francisco Lafarga.
» Agustín Fabregat.
» Pedro Fumadó.
» Vicente Piñana.
» Angel Grego.
» Bautista Soler.

Licencias para uso de arma y para cazar

D. Ramon Fatchini.

FALSÉT.

Licencias para uso de arma.

D. Joaquin Barceló.
» José Pedret.
» Buenaventura Llop.

CÉNIA.

Licencias para uso de arma.

D. Antonio Puig.

RIBA.

Licencias para uso de arma.

D. José Gomez.

VALLMOLL.

Licencias para uso de arma.

D. Jaime Marimon.

VILAPLANA.

Licencias para uso de arma.

D. Rafael Salvat.
» Salvador Mestre.

CHERTA.

Licencias para uso de arma.

D. Benito Aixendri.
» Francisco Martí.
» Bautista Falcó.
» Gaspar Ricart.
» Félix Ricart.

TORREDEMBARRA.

Licencias para uso de arma.

D. Valentin Fusté.

VIMBODÍ.

Licencias para uso de arma.

D. Salvador Solé.

ESPLUGA DE FRANCOLÍ.

Licencias para uso de arma.

D. Jaime Suau.

Licencias para uso de arma y para cazar

D. Juan Roca.

ULLDEMOLINS.

Licencias para uso de arma.

D. Francisco Llurba.

MAS DE BARBERANS.

Licencias para uso de arma.

D. Ignacio Subirats.

VILANOVA DE ESCORNALBOU.

Licencias para uso de arma.

D. Estéban Roca.

MONTBLANCH.

Licencias para uso de arma.

D. Ramon Sabaté.
» Salvador Pamies.
» Eloy Poblet.

Licencias para uso de arma y para cazar

D. Juan Martorell.

HORTA.

Licencias para uso de arma.

D. Ramon Miró.

VANDELLÓS.

Licencias para uso de arma.

D. Juan Margalef.
» Pedro Margalef.
» José Domenech.
» Pedro Margalef.
» Jaime Bes.
» Miguel Castellnou.
» José Pomés.
» José Boquera.
» Agustín Jordi.
» Salvador Escoda.

ARNES.

Licencias para uso de arma.

D. Agustín Miralles.

Licencias para uso de arma y para cazar

D. José Margalef.
» Miguel Quintana.

PLA.

Licencias para uso de arma.

D. José Soler.

ROQUETAS.

Licencias para uso de arma.

D. Pedro Ariño.

MORA DE EBRO.

Licencias para uso de arma.

D. Bautista Chies.

POBLA DE MONTORNÉS.

Licencias para uso de arma.

D. Blay Nin Fortuny.

GODALL.

Licencias para uso de arma.

D. Narciso Simó.
» Agustín Cardona.
» Rafael Sala.
» José Villabí.
» Vicente Lleixá.
» Joaquin Pagó.

ARGENTERA.

Licencias para uso de arma.

D. José Crusat.

BENISANET.*Licencias para uso de arma.*D. Vicente Papaceite.
» Nicolás Creixen.**ULLDECONA.***Licencias para uso de arma.*

D. Bautista Saberina.

BENIFALLET.*Licencias para uso de arma.*D. Isidro Giné.
» Pedro Murria.
» Pedro Farnos.
» Antonio Salaet.
» Bautista Daude.
» Juan Gabriel.
» Juan Benaiges.**PRATDIP.***Licencias para uso de arma.*

D. Antonio Casadó.

TARRAGONA.*Licencias para uso de arma.*

D. Francisco Folch.

VINEBRE.*Licencias para uso de arma.*

D. Jaime Osso.

GANDESA.*Licencias para uso de arma.*D. Juan Oriol.
» Vicente Aragón.**TIVISA.***Licencias para uso de arma.*D. Francisco Margalef.
» José Margalef.
» Pedro Penna.
» José Casadó.
» José Pascual.Tarragona 8 de Abril de 1880.—
El Gobernador, José María Díaz.**ANUNCIOS OFICIALES.****Núm. 769.**

D. Juan Vilalta y Puigdemonges, Alcalde constitucional de Vilanova de Prades.

Hago saber: Que debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1880 á 81, se previene á todos los contribuyentes de este término que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten con los documentos justificativos en la Secretaría de este Ayuntamiento en el intervalo de quince dias, contados desde la insercion en el *Boletín oficial* del presente anuncio, trascurrido dicho plazo no será admitida reclamacion alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Prades, Uldemolins, Aubarca y Vallclara lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de este distrito á quienes pueda interesar.

Vilanova de Prades 2 de Abril de 1880.—Juan Vilalta.

Núm. 770.**ALCALDIA CONSTITUCIONAL***de Cambrils.*

El dia 18 del corriente, de nueve á doce de la mañana en los bajos de esta Casa Capitular, se celebrará la primera y última subasta para el arriendo de los derechos de consumos y de la sal durante el ejercicio de 1880 á 81, bajo el pliego de condiciones que obra en el expediente de su orden.

Lo que se anuncia para conocimiento

to de las personas á quienes pueda interesar.

Cambrils 11 de Abril de 1880.—El Alcalde accidental, Estéban Dalmau.

Núm. 771.**ALCALDIA CONSTITUCIONAL***de Vimbodi.*

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1880 á 81, se previene á todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presente en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de 15 dias, desde la insercion del presente en el *Boletín oficial*, de nueve á doce de la mañana.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Espuga de Francolí, Prades, Vilanova de Prades y Vallclara lo hagan público en sus respectivas localidades.

Vimbodi 12 de Abril de 1880.—El Alcalde, Isidro Roig.

Núm. 772.**ALCALDIA CONSTITUCIONAL***de Llorens del Panadés.*

Habiendo resultado negativos los encabezamientos parciales acordados por este Ayuntamiento y triple número de contribuyentes asociados, el arrendamiento con libertad de ventas de los derechos sobre las especies de consumos, cereales y sal para el próximo año económico de 1880 á 81, se anuncia la primera subasta para el dia 18 del actual, ante la Casa Consistorial de once á doce de la mañana; bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Llorens 12 de Abril de 1880.—El Alcalde, Juan Romagosa.

Núm. 773.**ALCALDIA CONSTITUCIONAL***de Santa Bárbara.*

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza de este distrito para el año económico de 1880 á 81, se previene á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteracion, se presenten á manifestarlo con los documentos que lo acrediten en la Secretaría en toda la última quincena del mes actual.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Roquetas, Masdenverge, Amposta, Freginals, Godall y Galera lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de esta villa.

Santa Bárbara 13 de Abril de 1880.—El Alcalde, Antonio Ferré.

Núm. 774.**ALCALDIA CONSTITUCIONAL***de Amposta.*

Acordado por este Ayuntamiento y triple número de contribuyentes asociados el arriendo de los derechos de las especies de consumos, cereales y sal con venta libre para el próximo año económico de 1880-81, se anuncia que el dia 25 del que cursa, de once á doce de la mañana y en la Casa Capitular, se celebrará el primero y último remate, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia para los efectos oportunos.

Amposta 13 de Abril de 1880.—El Alcalde accidental, Juan Forcadell.

Núm. 775.**ALCALDIA CONSTITUCIONAL***de Batea.*

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal, se previene á los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten con los documentos necesarios en la Secretaría del Ayuntamiento dentro el plazo de quince dias, contados desde la fecha de este anuncio.

Batea 15 de Abril de 1880.—El Alcalde accidental, Manuel Vallespi.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de MORA DE EBRO durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Dia 4 de Enero.—Enterado el Ayuntamiento de las comunicaciones del Sr. Gobernador civil de esta provincia acordó, que considerando que los suministros á la tropa los facilitó un particular y no por administración por carecer el Municipio de recursos y que por lo mismo el Alcalde no debia rendir cuentas ni tampoco las municipales hasta concluir el bienio y que se omita por ahora el nombramiento de comisiones.

Dia 11. Se dió cuenta en Ayuntamiento de una comunicacion del señor Gobernador civil de 8 del actual en la que acompaña una instancia de don Pablo Ferré Castells relativa á que se mande cesar de moler yeso el molino que hay dentro de esta poblacion de propiedad de Pedro Pujol March. Y el Ayuntamiento, considerando de que este negocio es de su competencia segun marcan los artículos 72 y 73 de la ley municipal vigente, acordó se notifique al interesado Pedro Pujol March se abstenga de moler yeso en la casa molador por causar daños en su molienda á las casas colindantes y afectar á la comodidad é higiene y seguridad de las personas.

Dia 22 de Febrero.—Se nombró una Comision para redactar el proyecto del presupuesto municipal para el próximo año económico.

Dia 29.—Se procedió al nombramiento de nueva Asamblea de asociados ó Junta municipal para la aprobacion del presupuesto municipal del año económico.

Dia 14 de Marzo.—Se dió cuenta al Ayuntamiento del repartimiento del número de soldados y décimas entre los pueblos de esta provincia para el reemplazo del presente año, habiendo correspondido á esta villa 15 soldados; y en su consecuencia la municipalidad acordó se publicara por público pregon para noticia de los interesados.

Mora de Ebro 6 de Abril de 1880.—El Alcalde, Juan Piñol.—José Serres, Secretario.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de VILABELLA durante los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Dia 1.º de Enero.—Sesion extraordinaria. Se aprueba el remate en subasta pública á favor de Ramon Nicles y Gual para la venta de carne de carnero durante el presente año.

Dia 4.—Ordinaria. Quedan aprobadas las cuentas presentadas por los Profesores de Instruccion primaria Don Francisco Tarragó y Macip y D.ª Josefa Basora y Prunera, correspondientes al año económico de 1878-79.

Dia 11.—Nada se acuerda por no presentarse asunto de que tratar.

Dia 18.—Se autoriza al Secretario para que firme el acta de este dia en atencion á no haber asunto de que tratar.

Dia 25.—Se dá cuenta de una solicitud presentada por Pedro Musté y Raffi, solicitando se le empadrona como vecino de esta villa de la cual es natural, y se acuerda conforme se pide.

Dia 1.º de Febrero.—Extraordinaria. Se procede al sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo actual.

Dia 2.—Extraordinaria. Se procede á la declaracion de soldados de la quinta del presente año.

Dia 8.—Extraordinaria. Previos los requisitos prevenidos en la vigente ley de reemplazos, se procede á la revision de expedientes pertenecientes á los reemplazos de 1879, 1878 y 1877.

Dia 15.—Ordinaria. Se presentan y quedan aprobadas sin obstáculo alguno las cuentas del ex-Alcalde Don Antonio Dalmau y Vives, correspondientes al año económico de 1878-79.

En vista de la reclamacion producida por los guarda-término, se acuerda aumentarles el sueldo diario en 25 céntimos de peseta.

Dia 22.—Nada se acuerda.

Dia 29.—Se nombra la Comision para la formación del proyecto de presupuesto que ha de regir durante el año económico de 1880 á 81.

Dia 7 de Marzo.—Se acuerda quede expuesto al público en Secretaría, por el término de 15 dias, el proyecto de presupuesto ordinario.

Dia 14.—Dióse cuenta de una solicitud presentada por el propietario de esta villa, D. José Figuerola Vilanova, de la cual se desprende colonizar una casa y propiedad que tiene en este término municipal; y resultando no venir acompañada de los requisitos prevenidos en la ley de 3 de Junio de 1868, se acuerda se devuelva al interesado á los efectos oportunos.

Dia 21.—Se dá cuenta de la instancia y baja de padron que presenta D. Angel Velazquez Benitez, solicitando ser alta en el de esta villa, y se acuerda como se pide.

Dia 28.—Se nombra comisionado para la entrega de quintos á la Comision provincial, al Secretario de este Ayuntamiento D. Buenaventura Mortés.

Aprobado el precedente extracto en la sesion del dia de hoy.

Vilabella 11 de Abril de 1880.—El Alcalde, José Gatell.—P. A. D. A., Buenaventura Mortés, Secretario.

JUZGADOS MUNICIPALES.**Núm. 776.****JUZGADO MUNICIPAL***de Rojals.*

Vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal por ausencia del que lo desempeñaba, se anuncia al público para que los aspirantes al mismo puedan presentar sus solicitudes documentadas dentro el término de quince dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Rojals 12 de Abril de 1880.—El Juez municipal, Antonio Andreu.

ANUNCIO.**AL COMERCIO.**

Un joven cesante de varios ramos, práctico en contabilidad, francés y conocimientos en dibujo lineal, desea colocacion.—Razon Union, 54, principal.